

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS UNIC. /

NCRD / IEAV / RECO / MCC / RESEM / DEVE / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 1878 /
CAUQUENES,

29 ABR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1.- La necesidad de ordenar las subrogancias de las Direcciones Municipales, con el fin de evitar imprevistos;

2.- El Decreto Exento N°4135 de fecha 29 de Septiembre de 2022, que estableció orden de subrogancia de los Directivos municipales en conformidad a lo dispuesto en el artículo 78 y 79 de la Ley N°18.883;

3.- El Decreto Exento N°535 de fecha 07 de Febrero de 2023, que incorpora 3er subrogante a la Dirección de Secretaria Municipal;

4.- El Decreto Exento N° 686 de fecha 15 de Febrero 2023, que modifica Orden de Subrogancia de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

5.- Lo dispuesto en el Art. 79° y demás disposiciones pertinentes de la Ley 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

6.- Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República;

7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

1.- Que, debe tenerse en cuenta que la subrogancia es un sistema de reemplazo concebido en relación con los puestos existentes en la planta de la respectiva municipalidad, con el fin de proveer, en forma inmediata, la ausencia definitiva o temporal de los empleados que ejercen la plaza correspondiente y, de esta forma, mantener la continuidad en la satisfacción de las necesidades de la comunidad local (dictámenes N°s. 42.467, de 2009 y 33.068, de 2011).

2.- Que, además, conforme se ha concluido en el dictamen N°15.278, de 2012, entre otros, el mecanismo de subrogación que previene el artículo 78 de la ley N°18.88, supone la existencia de una unidad municipal – entendida como alguna de las dependencias internas en que la entidad edilicia puede organizarse al tenor de lo preceptuado en el artículo 15 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la que haya una plaza que deba ser subrogada y un servidor que le siga en la línea jerárquica y reúna los requisitos para ocuparlo temporalmente.

3.-Que, por otro lado, el artículo 79 de la Ley N°18.883, previene, que no obstante lo expresado con anterioridad, el alcalde podrá determinar otro orden de subrogancia cuando no exista en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

4.-Que, las autoridades municipales se encuentran en el imperativo de velar, entre otros, por el cumplimiento de los principios de continuidad del servicio público y eficiencia – establecidos en los artículos 3° y 5° respectivamente, de la ley N°18.575, de manera tal que las funciones de la entidad edilicia no puedan, en caso alguno, detenerse ni verse entorpecidas sin razón justificada, por lo que están impedidas de dilatar excesivamente la provisión de la plaza de que se trata (criterio contenido en los dictámenes N°s. 9.159, de 2003, y 71.419, de 2013)

1°.- DÉJASE SIN EFECTO, el Decreto Exento N°s. 4135 del 29 de septiembre 2022, que estableció orden de subrogancia de los directivos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N°18.883, y toda normativa vigente a la misma materia, en el sentido de **ALTERAR, RECTIFICAR E INCORPORAR** el orden de subrogancia de las Direcciones Municipales, y que quedan como siguen:

2°.- ESTABLÉZCASE, el nuevo orden de subrogancias de la planta directiva de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

1.1.- Administración Municipal.

Titular : Sr. Rafael Esteban Correa Orellana, Administrador Municipal, Gdo.6°.
1er. Subrogante : Sra. Silvia Patricia Sánchez Peña, Secretaria Comunal de Planificación, Gdo 6°.
2do. Subrogante : Sr. Damián Elías Vergara Letelier, Asesor Jurídico, Gdo.7°.

1.2.- Secretaría Municipal.

Titular : Sra. Ilse Elena Aranís Vilches, Secretaria Municipal, Gdo. 6°.
1er. Subrogante : Sr. Marco Antonio Canales Carrasco, Control Interno, Gdo 6°.
2do. Subrogante : Sr. Rafael Esteban Correa Orellana, Administrador Municipal, Gdo.6°.
3ro. Subrogante : Sra. Silvia Patricia Sánchez Peña, Secretaria Comunal de Planificación, Gdo. 6°

1.3.- Control Interno.

Titular : Sr. Marco Antonio Canales Carrasco, Control Interno, Gdo 6°.
1er. Subrogante : Srta. Karina Muñoz Valenzuela, Profesional, Gdo 7°.
2do. Subrogante : Sr. Damián Elías Vergara Letelier, Asesor Jurídico, Gdo.7°

1.4.- Dirección de Desarrollo Comunitario.

Titular : Srta. Camila Andrea Orellana Loyola, Directora de Desarrollo Comunitario, Gdo.6°.
1er. Subrogante : Sr. Andrés Antonio Barra Miranda, Jefatura Gdo. 10°
2do. Subrogante : Srta. Alicia de las Mercedes Pérez Alarcón, Jefatura Gdo. 10°

1.5.- Dirección de Administración y Finanzas.

Titular : Sra. Ruth del Pilar Moya Moraga, Directora de Administración y Finanzas, Gdo.6°.
1er. Subrogante : Srta. María Cecilia Domínguez Hormazábal, Profesional, Gdo.8°
2do. Subrogante : Sr. Marco Antonio Arellano Núñez, Profesional, Gdo. 10°
3er. Subrogante : Sra. Marlenne de Lourdes Valenzuela Bustos, Profesional Gdo. 10°

1.6.- Dirección de Obras Municipales.

- Titular : Sr. Rodrigo Leonardo Salgado Maldonado, Director de Obras Municipales, Gdo. 8°.
- 1er. Subrogante : Sra. Nikol Alejandra González Hidalgo, Profesional, Gdo.10°
- 2do. Subrogante : Srta. Paula Javiera Quintana Arancibia, Profesional, Gdo. 9°.
- 3er. Subrogante : Sra. Silvia Isabel Sepúlveda Aguilera, Profesional, Gdo. 9°

1.7.- Dirección de Tránsito y Transporte Público.

- Titular : Sr. Jenaro Antonio Bravo Ramírez, Director de Tránsito y Transporte Público, Gdo. 7°.
- 1er. Subrogante : Sr. Cristian Musa Pérez, Jefatura, Gdo. 10°.
- 2do. Subrogante : Sra. Mónica Gutiérrez Chávez, Jefatura Obras, Gdo. 9°.

1.8.- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

- Titular : Sr. Rex Alejandro Benavente Canales, Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Gdo. 9°.
- 1er. Subrogante : Sr. Raúl Francisco Maúlen Leiva, Profesional, Gdo. 10°.
- 2do. Subrogante : Sra. Mónica Gutiérrez Chávez, Jefatura Obras, Gdo. 9°.

1.9.- Dirección de Asesoría Jurídica.

- Titular : Sr. Damián Elías Vergara Letelier, Asesor Jurídico, Gdo. 7°
- 1er. Subrogante : Srta. Camila Andrea Orellana Loyola, Directora de Desarrollo Comunitario, Gdo. 6°.
- 2do Subrogante : Sra. Claudia Cortez Arellano, Secretaria de Juzgado de Policía Local, Profesional, Gdo.7°

1.10.- Secretaría de Planificación Comunal.

- Titular : Sra. Silvia Patricia Sánchez Peña, Secretario Comunal de Planificación, Gdo. 6°.
- 1er. Subrogante : Sr. Felipe Andrés Yáñez Salgado, Profesional, Gdo. 9°
- 2do. Subrogante : Sr. Víctor Osvaldo Arce Eriz, Profesional Gdo. 10°.

1.11.- Dirección Juzgado de Policía Local.

- Titular : Sra. Carmen Gloria Valdés Vejar, Juez de Policía Local, Gdo. 5°.
- 1er. Subrogante : Sra. Claudia Cortez Arellano, Secretaria de Juzgado de Policía Local, Profesional, Gdo.7°

1.12.- Dirección de Seguridad Pública.

Titular : Sr. Jorge Luis Márquez Monsalve, Director de Seguridad Publica, Gdo. 8°.
1er. Subrogante : Srta. Isabel Patricia Jara Friz, Directora de Gestión de Riesgos y Desastres, Gdo. 8°
2do. Subrogante : Sr. Rafael Correa Orellana, Administrador Municipal. Gdo. 6°.

1.13.- Dirección Gestión de Riesgos y Desastres.

Titular : Srta. Isabel Patricia Jara Friz, Directora de Gestión de Riesgos y Desastres, Gdo. 8°
1er. Subrogante : Sr. Jorge Luis Márquez Monsalve, Director de Seguridad Publica, Gdo. 8°.
2do. Subrogante : Sr. Rafael Correa Orellana, Administrador Municipal. Gdo. 6°.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16/11/2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Administración
- c.c. Secretaría Municipal
- c.c. Control Interno
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. DIDECO
- c.c. Dirección de Seguridad Publica
- c.c. Dirección de Riesgos y Desastres
- c.c. Tránsito y Transporte Publico
- c.c. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- c.c. Secpla
- c.c. Obras Municipales
- c.c. Juzgado de Policía Local
- c.c. DAF
- c.c. Interesados
- c.c. Dpto. RR.HH.